Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

hazienda y contaduria mayor della su fha
de veynte y nueve de agosto pasado deste pre
sente año, en que pidese le paguen quinientas
mil maravedis que huvo de aver del tercio pri
mero deste presente año de mil y seyscientos y
quarenta = de vn quento y quinientas mil ma
ravedis que el dho reyno y su receptor general
tiene de consignacion ordinaria para sus
gastos situados en las alcavalas desta ciud
y su partido = y se requirio en siete de agosto del
año de siles como arrendador de las dhas
alcavalas para que pagasse los dhos mara
vedis no lo hizo diziendo que respondia lo
mismo que tenia respondido al primer re
querimiento que se le avia hecho como
consto por testimo signado de escrivo de que
fue hecha presentacion ante los del dho
consejo = y por esta ciudad visto = acordo que
se lleve al señor Franco Alvarez, e informe.

Sobre la deforsa de alcavalas quento tellos

Por el asn el Sr Franco Alvarez [illegible]
[illegible] que tiene las quentas que esta ciud esta
dando en el consejo de asuntos de las alcavalas
de los años de treinta y cinco y treinta y seis
y treinta y ocho [illegible]
a Joan de Beestegui [illegible] y la
quenta y razon de las mesas anatas
quartas partes de [illegible] que a de aguar
[illegible] el Sr Martin de Aldo [illegible] de
las [illegible] para
que esta ciud las [illegible] de lo que tiene pagado
por la dha quenta [illegible]